

**MENDOZA, 29 DIC 2016**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 24965/2016, en la que docentes del Área de Hidráulica de la Facultad solicitan el aval para elaborar un proyecto y posterior informe referido al tema del conflicto que mantiene nuestra Provincia con la de La Pampa, por el uso del agua del Río Atuel;

**CONSIDERANDO:**

Que la temática es de relevancia para el medio y esta Casa de Estudios debe ser una de las voces técnicas y autorizadas, académicamente, para exponer su opinión.

Que se ha propuesto al docente Ing. Dante Guillermo BRAGONI como Coordinador General para elaborar el Proyecto “Búsqueda de soluciones técnicas sustentables para el conflicto del uso del agua del Río Atuel”.

Que el profesional mencionado desarrollará la función asignada dentro de las actividades que ejerce en el Instituto de Hidráulica de la Facultad.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de septiembre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar, a partir del 01 de octubre del año 2016, al Ing, Dante Guillermo BRAGONI (Legajo 13.002) la función de Coordinador General para elaborar el Proyecto “Búsqueda de soluciones técnicas sustentables para el conflicto del uso del agua del Río Atuel”.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer, que el Ing. BRAGONI desempeñe la labor asignada dentro de las actividades que desarrolla en el Instituto de Hidráulica de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 306 / 16**